



CONVOCATORIA RELATIVA A LAS AYUDAS ESCOLARES PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTOS Y MATERIAL ESCOLAR DEL AYUNTAMIENTO DE LOECHES PARA EL CURSO 2019/2020

Artículo 1. – Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es regular las ayudas públicas para la adquisición de los libros de texto y material escolar, para el curso 2019 – 2020, destinadas al alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial o Formación Profesional Básica, empadronado en Loeches, con el objetivo de garantizar la igualdad en el acceso y ejercicio del derecho a la educación.

Artículo 2. – Régimen Aplicable.

Las ayudas públicas que se concedan se regirán por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y por las presentes bases reguladoras.

Artículo 3. – Crédito Presupuestario.

El importe destinado a la financiación de estas ayudas públicas asciende a 40.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3230-48000, del Presupuesto del Ayuntamiento de Loeches para el año 2019.

Artículo 4. – Destinatarios.

Los destinatarios de las ayudas públicas serán los alumnos empadronados en Loeches que, en el curso 2019-2020, cursen 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial o Formación Profesional Básica en centros públicos.

Artículo 5. – Requisitos para obtener las ayudas.

Podrán beneficiarse de las ayudas públicas los solicitantes que cumplan los requisitos que a continuación se detallan:

- Estar empadronado en el municipio de Loeches, tanto el alumno como el resto de miembros de la unidad familiar.
- Presentar la solicitud en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Asistir regularmente a las clases de todo el curso escolar 2019 – 2020. En caso de absentismo no justificado, el Ayuntamiento podrá proponer la no participación del solicitante en la siguiente convocatoria de ayudas escolares.





**Concejalía de Educación
Ayuntamiento de Loeches**

- Los progenitores o representantes legales del solicitante no deberán tener deudas contraídas con el Ayuntamiento. No incumplen este requisito los contribuyentes que tengan concedido, o en trámite, un aplazamiento o fraccionamiento de deudas, siempre y cuando no hubieran incumplido dentro de los plazos establecidos por la Administración el pago del fraccionamiento que en su caso se le hubiera concedido con anterioridad.
- La renta de la unidad familiar no deberá superar lo especificado en la siguiente tabla (casillas 435 + 460 – 595 de la Declaración de la Renta del ejercicio 2018):

UNIDAD FAMILIAR	UMBRAL MÁXIMO DE RENTA
Familias de un miembro	13.236,00 euros
Familias de dos miembros	22.594,00 euros
Familias de tres miembros	30.668,00 euros
Familias de cuatro miembros	36.421,00 euros
Familias de cinco miembros	40.708,00 euros
Familias de seis miembros	43.945,00 euros
Familias de siete miembros	47.146,00 euros
Familias de ocho miembros	50.333,00 euros

Artículo 6. – Requisitos de los Beneficiarios y determinación de la Unidad Familiar.

- a) Si el solicitante es “dependiente” familiar y/o económicamente.
- El solicitante vive con sus progenitores o, si bien no convive con ellos, depende económicamente de ellos al no disponer de rentas propias suficientes. Los miembros computables son:
- El solicitante, que no se considera sustentador principal y sus rentas y patrimonio, si los tiene, se computan al 50%.
 - El progenitor o progenitora, o tutor o persona encargada de la guardia y protección del menor, son considerados los sustentadores principales de la familia y su renta y patrimonio se computa al 100%.
- En el caso de progenitores divorciados o separados, cuando la custodia sea monoparental, no se considerará miembro computable al progenitor que no conviva con el solicitante, pero sí lo hará el nuevo cónyuge o nueva pareja unida por análoga relación, que tenga el progenitor o progenitora, registrada o no, así como la persona con ingresos propios que conviva en el domicilio con el solicitante cuando no medie relación de parentesco y no se pueda justificar un alquiler de piso compartido.
- Cuando la custodia es compartida Se consideran miembros computables el progenitor y la progenitora del solicitante, sus hijos comunes y los ascendientes del padre y la madre que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.
- Los hermanos solteros menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre del 2018, o los mayores de 25 años cuando se trate de personas con discapacidad.
- Estos no se consideran sustentadores principales y sus rentas computan al 50%.





**Concejalía de Educación
Ayuntamiento de Loeches**

b) Si el solicitante alega ser “independiente”.

El solicitante no vive con los progenitores ni depende económicamente de ellos. Cuenta con la titularidad / arrendamiento de su domicilio habitual y con recursos económicos “propios”. Los miembros computables son:

- El solicitante, cuyo patrimonio y renta se computa al 100%.
- Los hijos, si los hubiere, y que convivan en el mismo domicilio, cuyo patrimonio y renta se computa al 50%.

Artículo 7. – Condiciones de la ayuda.

El importe de la ayuda destinada para la compra de libros de texto y material escolar que recibirán los solicitantes; dependerá del número de solicitudes que se formulen, ya que se distribuirá entre todos los solicitantes que cumplan los requisitos de las presentes bases, resultando todas las ayudas de igual cantidad.

Las ayudas serán compatibles con cualesquiera otras ayudas que pudieran percibirse con la misma finalidad, otorgadas por esta u otras entidades públicas o privadas.

Artículo 8. - Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se realizarán en el modelo que se adjunta a esta convocatoria y podrá recogerse en el Ayuntamiento de Loeches, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas, o descargarse en la web municipal www.loeches.es

Dado que las ayudas son de carácter individualizado, en los casos en que haya varios solicitantes en la misma unidad familiar, cada uno de ellos utilizará una solicitud.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Loeches, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas. El plazo de presentación de solicitudes será desde el 16 de septiembre hasta el 30 de septiembre del 2019, ambos inclusive.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas y firmadas necesariamente por el padre y la madre del alumno o, en su caso, por el/la tutor/a legal, excepto en los supuestos de separación o divorcio, con régimen de custodia monoparental, en los que lo solicitará el progenitor que tenga la custodia del menor.

Las autorizaciones de consulta de datos deberán ser firmadas por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

Documentación.

- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que computen a efectos de ingresos.
- Fotocopia del libro de familia o de la documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar.



**Concejalía de Educación
Ayuntamiento de Loeches**



- Autorización para la consulta de empadronamiento de la unidad familiar, en el que se acredite que el alumno solicitante y el resto de los miembros de la unidad familiar están empadronados en Loeches con anterioridad a la fecha de aprobación de la convocatoria.
- Certificado de matriculación, expedido por el centro en el que se encuentre matriculado/a el/la alumno/a.—
- Documentación acreditativa, en el caso de que los dos progenitores del menor no formen parte de la unidad familiar, de la guarda y custodia de este.
- En caso de divorcio/separación, aportar copia de la sentencia o convenio regulador del padre/madre que ostenta la guarda y custodia. En su defecto, declaración jurada que justifique la situación.
- Certificados del IRPF del año 2018; o, en su caso, certificados de imputaciones del IRPF 2018 de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- En caso de presentar certificado de imputaciones de IRPF 2017 en el que no consten los ingresos o en el caso de que, legalmente, no puedan presentar dicho certificado, se deberá aportar declaración jurada de los ingresos obtenidos en el ejercicio de 2018.
- La documentación fotocopiada deberá presentarse junto con los documentos originales para su cotejo.

Listado de solicitudes admitidas y excluidas

- Finalizado el periodo de recepción de solicitudes y revisadas las mismas, se elaborará un listado de solicitudes admitidas y excluidas especificando el motivo de exclusión de las mismas. Estas listas servirán de requerimiento a los interesados excluidos para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Loeches, puedan subsanar los defectos observados mediante la aportación de la documentación oportuna, que entregarán en el Registro del Ayuntamiento. En el supuesto de que el interesado no entregue la documentación en el plazo establecido, se entenderá por desistida su solicitud.
- Que la solicitud haya sido admitida no supone necesariamente la condición de beneficiario, ya que dicha condición se obtendrá únicamente con la resolución de la convocatoria presente.

Artículo 9. – Instrucción del procedimiento.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Loeches, quien procederá a la tramitación y valoración de las solicitudes aportadas. La resolución de la presente convocatoria corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Artículo 10. – Abono de las ayudas.

El Ayuntamiento de Loeches procederá al pago de las ayudas mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el solicitante en la que debe constar como titular.





**Concejalía de Educación
Ayuntamiento de Loeches**

Artículo 11. – Protección de datos de carácter personal.

En el desarrollo de las actuaciones objeto de la presente convocatoria se cumplirá lo dispuesto en la Legislación vigente relativa a la Protección de Datos de carácter Personal.

Artículo 12. – Aceptación de las condiciones de la convocatoria y prerrogativa para la interpretación de las mismas.

La participación en esta convocatoria de ayudas supone la plena aceptación de las condiciones establecidas en la misma, correspondiendo la función de resolución a la Junta de Gobierno Local.

Para lo no regulado en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.





**Concejalía de Educación
Ayuntamiento de Loeches**

ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DEL AYUNTAMIENTO DE
LOECHES PARA EL CURSO 2019/2020**

SOLICITUD Nº _____

D./D^a. _____, con DNI _____ y número de teléfono
_____, y D/D^a. _____, con DNI _____ y
número de teléfono _____, con domicilio en
_____, Loeches 28890 (Madrid),
como padres/tutores legales del/de la alumno/a _____, exponen que
desean participar en la convocatoria de adquisición de libros de texto y material escolar del Ayuntamiento
de Loeches para el curso 2019/2020, para lo que aceptan con su firma las condiciones de la convocatoria
y aportan la siguiente documentación:

- DNI DEL SOLICITANTE Y MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR
- LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA UNIDAD FAMILIAR
- DECALARACIÓN DEL IRPF 2018 Y/O JUSTIFICANTE DE OTRAS RENTAS
- RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN (RMI) No se habla de ella en el texto
- DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR
- CERTIFICADO DE MATRICULACIÓN
- NÚMERO DE CUENTA BANCARIA _____
- OTROS _____

*El/La padre/madre/tutor/tutora del/ de la solicitante y aquellos miembros de la unidad familiar
mayores de 16 años, con su firma autorizan a:

- Consultar y utilizar sus datos personales para la gestión de estas ayudas.

En Loeches, a ____ de _____ de 2019

Firmado: _____
El padre o tutor legal

Firmado: _____
La madre o tutora legal

Otros miembros de la unidad familia mayores de 16 años:

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos

□





**Concejalía de Educación
Ayuntamiento de Loeches**

**RESGUARDO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA
DE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR DEL AYUNTAMIENTO DE
LOECHES PARA EL CURSO 2019/2020**

SOLICITUD Nº _____

Etiqueta de Registro

NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA SOLICITANTE _____

ANEXO II DECLARACIÓN JURADA

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MATERIAL
ESCOLAR 2019/2020 DEL AYUNTAMIENTO DE LOECHES**

D./D^a. _____, con DNI _____
y D./D^a. _____, con DNI _____

con domicilio en _____

Loeches 28890 (Madrid)

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1. Que los ingresos totales de mi unidad familiar correspondientes al año 2018 ascendieron a _____ euros al año.
2. Que los ingresos con los que cuenta mi unidad familiar en la actualidad mensualmente son _____ euros.
3. Que mi unidad familiar está formada por _____ miembros, de los que presento la documentación requerida en esta convocatoria de ayudas.

Para que así conste lo firmo en Loeches, a ____ de _____ de 2019

Firmado: _____
El padre o tutor legal

Firmado: _____
La madre o tutora legal



Concejalía de Educación
Ayuntamiento de Loeches



*La falsificación, ocultación o inexactitud de los datos declarados podrá dar lugar, en su caso, a las correspondientes sanciones administrativas o de cualquier otra índole que procedan.



Ayuntamiento de Loeches

